

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA EDICIÓN DEL XLV "PREMI DE TEATRE CIUTAT D'ALCOI" - 2019

Primero. Beneficiarios:

Autores i autoras de obras dramáticas originales, inéditas y no estrenadas.

Segundo. Objeto:

Ayuda económica a la autoría dramática escrita en valenciano o cualquier otra variedad de la lengua catalana.

Tercero. Bases reguladoras:

De acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones se deberán aprobar en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el caso del Ayuntamiento de Alcoi, a través de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, cuya última modificación fue aprobada en sesión plenaria el 24-11-2014 y fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 20, de fecha 30 de enero de 2015.

I - Presentación de obras

1. Podrán presentarse a este Premio obras dramáticas originales y no estrenadas, o textos que sean guiones de montaje no estrenados en el momento de reunirse el jurado, que no hayan ganado ningún premio con anterioridad ni estén en proceso de edición o con los derechos de edición comprometidos, así como tampoco podrán haber sido objeto de ninguna lectura dramatizada pública.

2. Las obras tendrán que estar escritas en valenciano o en cualquier otra variedad de la lengua catalana.

3. El tema de las obras es libre. Se valorará su representabilidad y también la calidad como literatura dramática.

4. Cada autor o autora solamente puede presentar una obra.

5. Las obras, sin identificación de autoría, deberán incluir una sinopsis y la relación de personajes de la obra. Se deberán presentar por correo electrónico, en formato de fichero informático pdf, junto a otros dos documentos ficheros pdf añadidos:

a) Una declaración responsable en la que el/la solicitante manifiesta estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Este documento deberá incluir los datos identificativos del autor/autora (nombre, apellidos, imagen escaneada del DNI por ambas caras, dirección postal habitual y dirección fiscal si es diferente de ésta, teléfono, dirección de

correo electrónico (la misma que se utiliza para enviar la obra y los documentos adjuntos).

b) Un documento con la identificación del autor / autora (nombre y apellidos), la cual encabece una breve reseña de su trayectoria profesional, literaria o teatral.

Estos dos documentos añadidos no se entregarán al Jurado para salvaguardar la identidad de quienes presentan obras al certamen, salvo quien finalmente obtenga el galardón y eso sólo en el momento en que ya se haya tomado formalmente la decisión de cuál es la obra premiada.

De la custodia de estos datos se responsabiliza la oficina de organización del Premio, es decir, el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Alcoi.

6. La dirección de correo electrónico para la recepción de originales es:

premideteatre@alcoi.org

Para cualquier comunicación o cuestión relacionada con el certamen, la dirección postal es:

Premi de Teatre Ciutat d'Alcoi
Departament de Cultura
IVAM CADA ALCOI – C/ Rigobert Albors, 8 - 03801 - ALCOI
Teléfono: 96 553 71 42

II - Jurado

7. La composición del Jurado, hecha pública oportunamente, y nombrado por Decreto de Alcaldía, es de un número impar de componentes, de manera que, al votar sus acuerdos por mayoría simple, no haya empates. Estará formado por personas competentes del ámbito de la producción, la creación y la interpretación teatral profesional, la gestión cultural, la crítica o la dramaturgia, y actuará como secretario un funcionario municipal.

8. El Jurado tiene las máximas facultades para interpretar las bases y sus decisiones serán inapelables.

9. El premio no podrá otorgarse *ex aequo* entre dos o más participantes que hayan presentado obras diferentes, pero sí declararse desierto si es éste el criterio del Jurado.

10. La persona ganadora del Premio será invitada a formar parte del Jurado de la edición siguiente.

III - Decisión y entrega

11. La decisión del Jurado será definitiva antes del 17 de noviembre de 2019, se le comunicará inmediatamente al autor o autora por teléfono o en cualquier caso por correo electrónico, y se hará pública en un acto de entrega, al que se le invitará, coincidiendo con una representación teatral organizada por el Ayuntamiento de Alcoy.

La adjudicación del Premio será aprobada por la Junta de Gobierno Local.

IV- Edición y estreno

12. El Ayuntamiento propiciará la edición del texto premiado, mediante una editorial que disponga de una colección de textos teatrales. El Ayuntamiento no tendrá que abonar los derechos de autor en esta primera edición.

13. En caso de estreno por parte de una producción profesional, privada o institucional, el Ayuntamiento le proporcionará ayuda, a través de la Dirección Artística de la Mostra de Teatre, y ofrecerá la posibilidad a la productora de formar parte de la programación de la *XXIX Mostra de Teatre d'Alcoi – Fira d'Arts Escèniques Comunitat Valenciana 2019*, con las mismas condiciones y requisitos de organización general que para el resto de la programación.

En cualquier caso, tanto por lo que respecta a la edición como de exhibición escénica, y para la futura comunicación y difusión del texto premiado, incluyendo posibles versiones en otros idiomas, el autor o autora se compromete a indicar que figure la leyenda *XLV Premi de Teatre Ciutat d'Alcoi-2019* en el material impreso o publicitario.

V - Obras no premiadas

14. Los documentos y ficheros informáticos de las obras no premiadas serán borrados por la organización del Premio, diez días después de haberse comunicado a los participantes la entrega del Premio y se le comunicará previamente a los miembros del Jurado idéntica obligación de confidencialidad.

VI – Abono del Premio

15. Una vez aprobada la concesión del Premio por el órgano competente, la persona ganadora deberá presentar certificados de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social para que se pueda hacer efectivo el pago, así como llenar la ficha correspondiente de Alta de Terceros con los datos bancarios para hacerse la transferencia desde la Tesorería Municipal.

VII - Cláusulas finales

15. Respecto a la protección de datos de carácter personal, aquellos que se faciliten voluntariamente se incorporarán a un fichero para enviarles futuras informaciones relacionadas con el Premio o la Mostra de Teatre d'Alcoi. El responsable de este fichero de datos es el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Alcoy, con la aplicación correspondiente de la Ley de Protección de Datos y la normativa vigente.

16. Los y las concurrentes, por el hecho de serlo, certifican la autoría del texto que presentan y eximen a la organización del certamen de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra infracción de la legislación vigente en la que pudieran incurrir como participantes.

17. La presentación en este concurso supone la aceptación total de estas bases y las decisiones del Jurado, así como las resoluciones que el Ayuntamiento de Alcoy adopte para que se puedan interpretar o aplicar.

Cuarto: Importe:

La obra ganadora está dotada con un premio de **OCHO MIL EUROS (8.000 €)** brutos, para el autor o autora. De esta cantidad se descontará el porcentaje legal por el IRPF.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de obras finaliza el **25 de agosto de 2019**.